



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

21863 *Notificación exp. sancionador 5625/2013 OM Policia i Buen Gobierno*

Notificación de acuerdos de iniciación de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno.

No habiendo podido notificar a las personas interesadas el acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/119, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a la notificación, haciendo constar que el interesado disponen de un plazo de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para formular las alegaciones y presentar la documentación que estimen pertinente de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 84 de la Ley 30/1992. Transcurrido este plazo sin formular alegaciones ni presentar documentación sobre el acuerdo de iniciación, este podrá considerarse como propuesta de resolución.

Expedients	Interessat	Prec. Infringit	Data inici	Proposta sanció
5625/2013	Yanet Marcela Esteves	Art. 57.2.d O.M. Policia I Bon Govern	17/10/2013	Fins a 750 €

Pollença, 20 de noviembre de 2013

El Alcalde

Bartolomé Cifre Ochogavia

